



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 317-2022-R

Lambayeque, 11 de abril de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 156-2022-OPP, elevado por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, realizado durante el mes de marzo del Año Fiscal 2022 (Expediente N°1487-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022

Que, mediante Resolución N° 110-2021-R, de fecha 21 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, Pliego 523 U. N. "Pedro Ruiz Gallo", para el Año Fiscal 2022, y, siendo su modificatoria a la fecha por un monto de S/ 153,365,156.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 156-2022-OPP, alcanza el Proyecto de Resolución de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, realizadas durante el mes de MARZO del Año Fiscal 2022, para que se formalicen, mediante "Resolución del Titular del Pliego", en concordancia con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2022

Así mismo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, y su numeral 47.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N°1440, de fecha 16 de setiembre 2018

Que, por lo expuesto, es procedente la Modificación del Presupuesto Institucional del mes de marzo Año Fiscal 2022, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y, el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440; del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; durante el mes de MARZO del presente año.

V.B.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA  
GENERAL

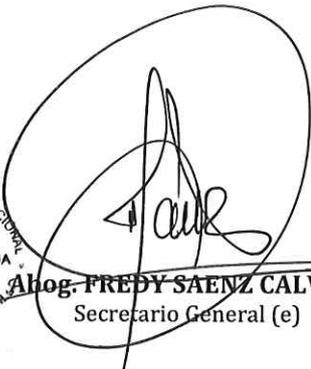


# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

**RESOLUCION N° 317-2022-R**  
Lambayeque, 11 de abril de 2022

**Artículo 3°.-** Copia de la presente resolución rectoral, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señaladas en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1140-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**Ahog-FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General (e)



  
**DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector

stn